



Resolución Ministerial

N° 397-2024-MINEDU

Lima, 02 AGO 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DEFID2024-INT-0123012;
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, señala que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 161-2023-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contiene, entre otros, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2023; regulándose en el sub numeral 5.12 del numeral 5 de las Bases Generales, que culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el Ministerio de Educación emite una Resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes para su correcta identificación; precisando además, que se debe contar con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado;

Que, con el Oficio N° 00866-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 00251-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, a través del cual la DEFID sustenta y propone la emisión de la Resolución Ministerial que reconoce y felicita a sesenta (60) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023; la misma que cuenta con la opinión favorable de la DIBRED, tal como se puede apreciar del Informe N° 00069-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial de reconocimiento y felicitación a sesenta (60) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, modificadas por la Resolución Viceministerial N° 161-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR, a sesenta (60) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el Anexo, según corresponda.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

ANEXO

Docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023

N°	REGIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ORDEN DE MÉRITO	DOCENTE ASESOR
1	DRE San Martín	GRUPO 1	B	1°	PEREZ NAVARRO LULY ISABEL
2	DRE Ayacucho			2°	QUISPE TORRES DEYSI TATIANA
3	DRE Junín			3°	HUALLPA MARTINEZ LAURA JANE
4	DRE Lima Metropolitana	GRUPO 1	C	1°	PACHAS SARAVIA HENRY ALFREDO
5	DRE Huancavelica			2°	TITO CASTRO ROCCXANA
6	DRE Piura	GRUPO 2	B	1°	SALDAÑA SANTISTEBAN MERCEDES OMAR
7	DRE Loreto			3°	RAMIREZ MUÑOZ CHRISTIAN JOEL
8	DRE Lima Metropolitana	GRUPO 2	C	1°	MENDEIETA CABELLO ALBERTO
9	DRE Lambayeque	GRUPO 3	B	1°	TICLLA QUISPE APOLONIO JUSTO
10	DRE Cajamarca			2°	DIAZ BANDA KRISTY VANESSA
11	DRE Pasco			3°	ALANIA CORDOVA MOISES EDWIN
12	DRE Arequipa	GRUPO 3	C	1°	FLORES CRUZ RICARDO FABIAN
13	DRE Lima Provincia			2°	VALENZUELA PIZARRO EDWIN HUGO
14	DRE Lima Metropolitana			3°	VISLAO HUANCA ALEJANDRO GABRIEL
15	DRE Cusco	GRUPO 4	B	1°	PINTO LAZARTE MAGALID
16	DRE Amazonas			2°	PORTILLA LEON SARITA FELIPA
17	DRE Ancash	GRUPO 4	C	1°	ROSALES MAGUIÑA ELIZABETH YOLANDA
18	DRE Pasco			2°	GOMEZ EGOAVIL ULVIO ANTONIO
19	DRE Piura			3°	ATOCHÉ CORREA CESAR AUGUSTO
20	DRE Moquegua	GRUPO 5	B	1°	FLORES VILCA MANUELITA DEYSI
21	DRE Puno			2°	BELTRAN QUISPE FREDY DONATO



22	DRE Pasco			3°	QUISPE SOLANO VICTOR
23	DRE Huancavelica	GRUPO 5	C	1°	ESPEJO LAZO RAUL
24	DRE Cusco			2°	VILCA MAMANI NESTOR
25	DRE San Martin			3°	TELLO UPIACHIHUA RICARDO
26	DRE Lima Provincia	GRUPO 6	B	1°	CALAGUA LA ROSA RICHARD ROLANDO
27	DRE Puno	GRUPO 6	C	1°	CUTIPA MAMANI JAVIER
28	DRE Arequipa			2°	SANCHEZ ZEGARRA ALEJANDRO PEDRO
29	DRE Lima Metropolitana			3°	FUERTES GARCIA GATZ SANDRO
30	DRE Ica	GRUPO 7	B	1°	BURGOS AGUILAR SIXTO ANTONIO
31	DRE Huancavelica			2°	CONDORI CHIPANA ENRIQUE
32	DRE Cusco			3°	YUPANQUI HUAMAN VILMA
33	DRE Lambayeque	GRUPO 7	C	1°	ROJAS ALARCON ZEIRO
34	DRE Puno	GRUPO 8	B	1°	FLORES PERALTA GILMAR ALEX
35	DRE La Libertad			2°	VELASQUEZ ALFARO JOSE DANIEL
36	DRE Tacna			3°	TAPIA MENDOZA LEONARDO BORIS
37	DRE Puno	GRUPO 8	C	1°	MAQUERA CAXI CARLOS IVAN
38	DRE Lambayeque			2°	MORALES BARRERA MARCO ANTONIO
39	DRE Cusco			3°	QUISPE BAUTISTA KELY
40	DRE Huánuco	GRUPO 9	B	1°	MACHACUAY TOVALINO JUDITH MARIVEL
41	DRE Junín			2°	JUMPA ORTEGA LILY FAUSTA
42	DRE Puno			3°	RAMOS BARRIENTOS SONIA BEATRIZ
43	DRE Ayacucho	GRUPO 9	C	1°	SILVA SOLIS SELENITA MADELEY
44	DRE Junín			2°	SOTO RAMOS ROBERTO
45	DRE Lima Metropolitana			3°	SALAS LLASACA DELIA DIANORA
46	DRE Puno	GRUPO 10	B	1°	ANAHUA MACHACA OTILIA



47	DRE Huánuco			2°	GARCIA ESPINOZA WENDY GABRIELA
48	DRE Puno	GRUPO 10	C	1°	MONZON COAQUIRA VIRGINIA ILARIA
49	DRE Huancavelica			2°	ESPIÑO HUAMANI FLOR LUZMILA
50	DRE Cusco			3°	HUARHUA MEDIANO YANET
51	DRE Tacna	GRUPO 11	B	1°	JIMENEZ QUISPE ALEX RODRIGO
52	DRE Callao			2°	NAVARRO CORDOVA ROBERTO
53	DRE Apurímac			3°	HERRERA IGNACIO MARCO ANTONIO
54	DRE Lambayeque	GRUPO 11	C	2°	CHANG VASQUEZ MARIO EUGENIO
55	DRE Arequipa			3°	LLAVE UMASI JESUS ALBERTO
56	DRE Apurímac	GRUPO 12	B	1°	VIVANCO TORBISCO NELLY
57	DRE Ica			2°	ACOSTA GUERRA MARIA DEL ROSARIO ARELYS
58	DRE Madre de Dios			3°	QUISPE RODRIGUEZ SULMAYUGAR MARICRUZ
59	DRE Arequipa	GRUPO 12	C	1°	ESTRADA CANALES DE POEMAPE PLUVIA SULY
60	DRE Pasco			3°	ROJAS LUIS ZAYN ROSA

